

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRÁVES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REALICE ACCIONES PARA REGULAR LA ENTRADA DE GANADO BOVINO INFECTADO PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

*Aprobado, comunicarse
del 2019.*

DICTAMEN

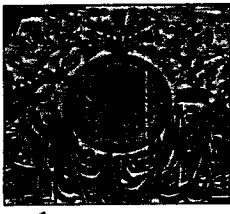
METODOLOGÍA

La Comisión de Ganadería encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

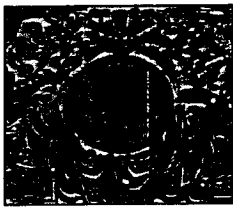
I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 02 de abril de 2019, el Diputado Roque Luis Rabelo Velasco, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.
2. Con fecha 03 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 2375** a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que la entrada de ganado proveniente de Centroamérica ha significado un verdadero reto para garantizar las condiciones mínimas de sanidad animal, lo cual ha impactado negativamente en la actividad ganadera de nuestro país.
2. Hace énfasis de la facultad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), como órgano descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien se encarga de la vigilancia y de diseñar e implementar programas en favor del cuidado de las condiciones para que la ganadería mexicana se desarrolle en los términos señalados por la Ley de Sanidad Animal.
3. Señala también que el problema de la entrada del ganado proveniente de Centroamérica es que los programas de vigilancia no han sido suficientes y el gran número de animales que ingresa a nuestro país, del cual no se tiene certeza sobre sus condiciones zoonosológicas, son regularizados para su comercialización al interior del país.



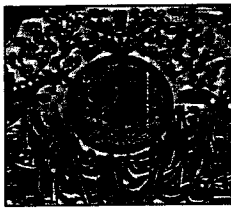
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

4. El desconocimiento sobre las condiciones del ganado no solo afecta a los ganaderos que compran a dicho ganado y lo trasladan por el país llevando las posibles enfermedades que porten los animales, sino que significa un verdadero riesgo para la salud de los mexicanos quienes consumen la carne con la idea de que ha sido revisada de acuerdo con las condiciones legales que se establecen en nuestro país.
5. También señala que entre los riesgos sanitarios que puede tener el ganado proveniente de Centroamérica se encuentra la zoonosis, la cual se define como la enfermedad que se transmiten, en forma natural, entre animales vertebrados y el hombre, el impacto de la zoonosis es particularmente sensible en los países latinoamericanos en vías de desarrollo. Las zoonosis de interés inmediato representan una repercusión muy drástica en la economía y en la salud pública de los seres humanos. Ejemplos de estas enfermedades son la tuberculosis, la brucelosis, la cisticercosis, fiebre aftosa, etcétera.
6. Asimismo, menciona datos referentes a la brucelosis, la tuberculosis bovina y la fiebre aftosa entre otras enfermedades de transmisión directa e indirecta de animales infectados a seres humanos, las cuales ocasionan graves pérdidas económicas, incapacidades físicas y pérdida de mano de obra.
7. Por lo que respecta a la fiebre aftosa, señala que hace dos años el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) detectó un brote de aftosa en el territorio nacional, situación que cerró el mercado cárnico colombiano en Perú, Chile, Curazao y Rusia. Pero a estas restricciones se sumó México, país que decidió frenar las exportaciones de derivados lácteos con Colombia por tener seis plantas procesadoras de este tipo de productos ubicadas en Cundinamarca, donde estuvo el segundo foco detectado de la enfermedad.
8. Cita el comunicado realizado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), mediante el cual se “decidió tomar estas medidas de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

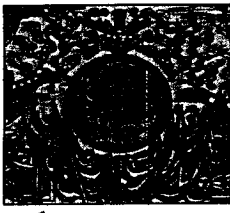
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

orientadas a proteger al patrimonio agroalimentario de plagas y enfermedades exóticas (que no existen en el territorio nacional) que pudieran poner en riesgo la producción de alimentos en México”.

9. Por consiguiente indica que los problemas de la ganadería en México, en lo económico es producto de la indiscriminada entrada de ganado bovino de Centroamérica por varios puntos de Chiapas y Tabasco, siendo los puntos esenciales; Benemérito de las Américas y el Ceibo, en Chiapas y Tabasco respectivamente, que se mueven diariamente son de 40 a 75 panzonas por día, lo que hace una inmensa entrada por este punto, a eso la suma del Ceibo otra importante entrada, además de la región de Talismán, Frontera Comalapa y el Rio Suchiate, del estado de Chiapas.
10. De igual modo, refiere que el gobierno de México tiene el control de la entrada de ganado bovino únicamente de su movilidad a través de un sistema de movimiento creado para éste llamado Arete, sin embargo, es nulo el control sanitario de estos animales lo que se supone un alto riesgo a la ganadería nacional.
11. En los países sudamericanos, la fiebre aftosa es una enfermedad endémica, Centroamérica y Norteamérica se han librado de esta pandemia en gran parte por la existencia de cerca de 20 mil kilómetros cuadrados de selva pantanosa que es la frontera de Centroamérica con Sudamérica, el famoso Tapón de la región del Darién en Panamá, que ha imposibilitado la entrada del ganado bovino de Sudamérica a Centroamérica, pero da el caso que ya en la zona en comento, se está criando ganado bovino, sin que esté definido si es ganado bovino de Sudamérica o Centroamérica.
12. Proporciona información de que actualmente existe la movilidad de ganado bovino de Panamá hacia México, lo que aumenta muchísimo la posibilidad de la entrada de la fiebre aftosa a nuestro territorio. Lo cual sería catastrófico para la ganadería nacional de nuestro país, por lo que es de suma urgencia habilitar zonas de cuarentena en varios puntos de la frontera sur de nuestro país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

13. La planificación e implementación de un conjunto de acciones operacionales cuyo objetivo principal es la de la protección de los hatos ganaderos contra la entrada de cualquier animal enfermo, proveniente de Centroamérica, en la actualidad no existe ningún programa de prevención de enfermedades que funcione para frenar esta práctica.
14. Por mencionar, el 70 por ciento de los productores en Centroamérica son pequeños o medianos, y el 60 por ciento de estos se encuentran en el área rurales con difícil forma de cuantificar las enfermedades que padecen en esa región, además no cuentan con las medidas de salud requeridas para una sana alimentación de los animales.
15. Las enfermedades en los animales que pueden transmitirse a los humanos es a través del consumo; a esto se suma a que el comercio internacional de animales y sus productos es cada vez más intenso, las enfermedades de estos animales no reconocen fronteras y cualquier problema de salud se propaga rápidamente. Es por ello que las buenas prácticas pecuarias son fundamentales.
16. En resumen, el Dip. Roque Rabelo expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa es que tanto el Gobierno Federal como instancias correspondientes puedan mejorar las técnicas de prevención sanitaria a fin de que se cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Sanidad Animal para garantizar la sanidad agroalimentaria en favor de la salud de los mexicanos y se mejoren las prácticas comerciales para los ganaderos mexicanos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Según la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por autosuficiencia alimentaria se entiende el grado en que un país puede satisfacer sus necesidades alimentarias con su propia producción.

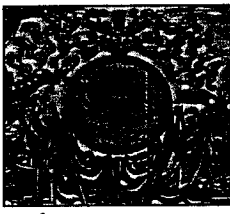
SEGUNDO. Asimismo, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que la autosuficiencia suele medirse por la tasa de autoabastecimiento, es decir, el grado de contribución de la producción nacional al consumo interno total, sin incluir los cambios de existencias. La autosuficiencia es un indicador de la vulnerabilidad que tiene el país en materia de alimentos, se define como la capacidad de una nación para proveer de alimento a sus ciudadanos por medio de la propia producción doméstica.

TERCERO. Es relevante hacer mención que la "**Declaración Universal de Derechos Humanos**" en 1948 proclamó que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación."*

CUARTO. Asimismo, el "**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**", hace hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

QUINTO. Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

SEXTO. Al respecto en el sistema normativo mexicano el tercer párrafo artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente dispone: "el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

SÉPTIMO. Bajo esa tesitura, podemos observar que evidentemente el Estado deberá promover el disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.

OCTAVO. En consecuencia, el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Animal, dispone que para salvaguardar la sanidad de país la Secretaría establecerá medidas zoonosanitarias necesarias en materia de sanidad animal, como a continuación se señala:

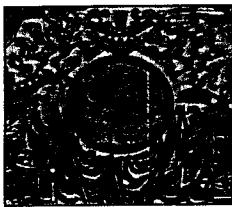
Artículo 27.- La Secretaría para salvaguardar la sanidad del país establecerá las medidas zoonosanitarias necesarias mediante disposiciones en materia de sanidad animal.

El Reglamento de esta Ley determinará las medidas, los procedimientos, los requisitos y las especificaciones para la verificación en lugar de origen y punto de ingreso al país los cuales estarán basados en:

- I. Tipo de plaga o enfermedad;
- II. Situación zoonosanitaria del país de origen;
- III. Mercancías reguladas;
- IV. Zonas libres reconocidas oficialmente;
- V. Servicios veterinarios, infraestructura, sistema de trazabilidad o rastreabilidad; y
- VI. Bienestar animal.

NOVENO. También el artículo 28 de la citada Ley Federal de Sanidad Animal, establece *"las medidas zoonosanitarias o de buenas prácticas pecuarias establecidas por la Secretaría, podrán representar un nivel de protección más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones emanadas de organismos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea miembro, siempre y cuando estén sustentadas en principios científicos"*.

DECIMO. Hay que mencionar además que, según información publicada en diversos medios de comunicación local en diversas entidades del país, en el año 2018, la Sagarpa calcula que hay un inventario de 2 300 000 animales en Chiapas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

y que cada año ingresan un millón de cabezas de ganado a México por puntos fronterizos no autorizados.¹

DÉCIMO PRIMERO. Con todo la anterior observamos la importante necesidad de que el Gobierno Federal preste especial atención a la problemática ante la inminente entrada de ganado al territorio mexicano, lo cual puede ocasionar un daño grave a la salud de los todos ciudadanos.

DÉCIMO SEGUNDO. No obstante, debe recordarse que México forma parte de diversos instrumentos internacionales en la materia, lo que implica que, conforme a nuestra Ley Suprema sus disposiciones constituyen obligaciones vinculantes e irrenunciables frente a las que se tiene el deber de dar cuenta, en virtud de lo expuesto, esta dictaminadora coincide con el legislador promovente en que resulta necesario realizar el presente exhorto.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

¹ Disponible en: <https://agronoticias.com.mx/2018/06/12/trafico-de-ganado-supera-el-millon-de-reses-al-ano/>






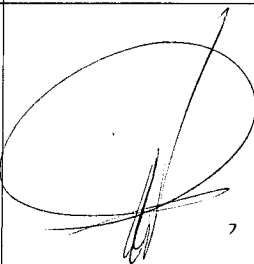











**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



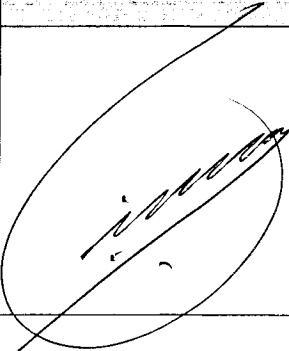












COMISIÓN DE GANADERÍA

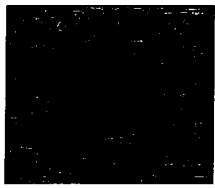
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente</p> 			
 <p>Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario</p> 			
 <p>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario</p> 			
 <p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria</p> 			
 <p>Dip. Carmen Mora García Secretaria</p> 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario 			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria 			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario 			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia Secretario 			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario 			



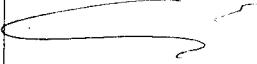





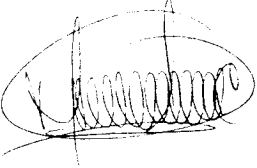





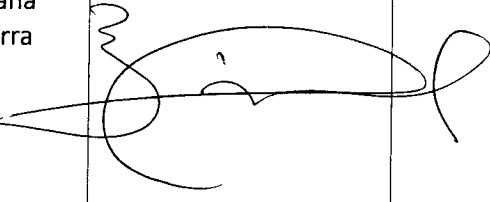


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


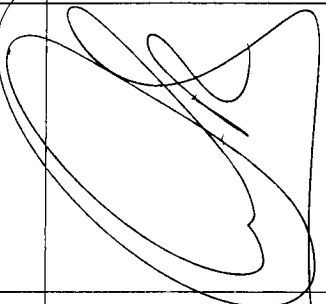







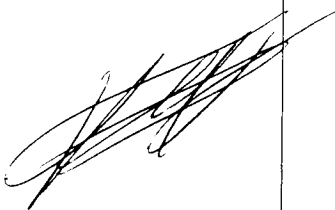
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante 			
	Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante 			
	Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante 			
	Dip. Juan José Canul Pérez Integrante 			
	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona</p> <p>Integrante</p> <p>Sin Partido</p>			
	<p>Dip. María de Jesús García Guardado</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Edith García Rosales</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Jesús Guzmán Avilés</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			







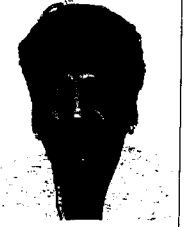




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.


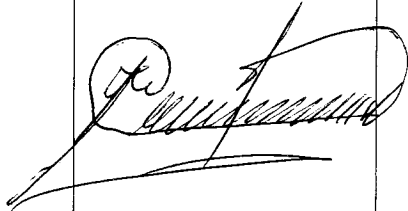

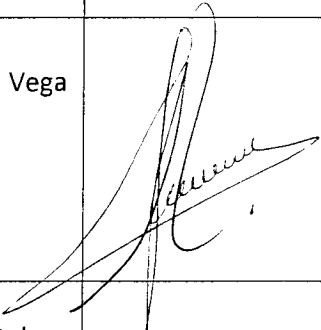





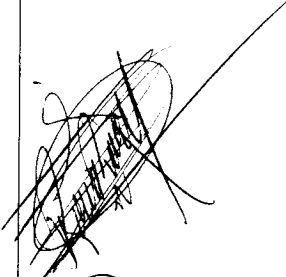


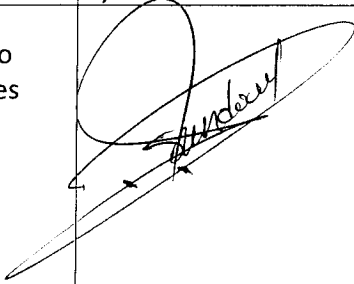
DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Gonzalo Herrera Pérez Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Mario Mata Carrasco Integrante PAN			
	Dip. Carmen Medel Palma Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza Integrante PAN			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.


DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fortunato Rivera Castillo morena <small>La esperanza de México</small> Integrante			
	Dip. Efraín Rocha Vega Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Integrante 			
	Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo Integrante 			
	Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante 			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"



Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante 